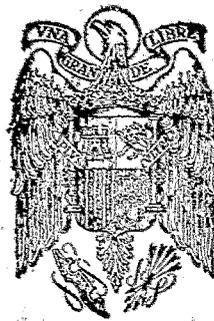


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Por haber quedado sin cubrir una vacante de comandante, cuatro de capitán y cuatro de teniente del Cuerpo de Oficinas Militares, existentes en esta Subsecretaría, anunciadas por orden de 11 de julio último (D. O. núm. 155), se anuncian nuevamente, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo del presente año (D. O. núm. 102), para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Subsecretaría), acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo sexto de la citada orden, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, que anticiparán por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 18 de agosto de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO

Bajas

Causa baja, a petición propia, en la Escuela Politécnica del Ejército.

el alférez de complemento de Infantería D. Vicente Jiménez Díez de Artazcoz, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 21 de agosto de 1944.

ASENSIO

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por orden de 12 de julio último (D. O. núm. 156) y en armonía con lo dispuesto en la orden de 6 de junio del año actual (D. O. número 129) y en la de 5 de mayo de dicho año (D. O. núm. 102) se anuncia segundo concurso para cubrir las siguientes vacantes de profesores de la Academia Militar de Suboficiales.

Infantería

Comandantes: Una para el Grupo Militar (para Educación Física) y otra para primer ayudante.

Caballería

Comandante: Una para el Grupo Militar (para Equitación).

Capitanes: Una para segundo ayudante y otra para el Grupo de Dibujo.

Artillería

Comandantes: Una para el Grupo Militar y dos para el Grupo de Matemáticas.

Capitán: Una para el Grupo de Matemáticas.

Ingenieros

Comandante: Una para el Grupo de Matemáticas.

De cualquier Arma

Comandantes: Cuatro para el Grupo de Idiomas (una para italiano, otra para portugués y dos para francés).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus hojas de servicios y de hechos cerradas en la fecha de la solicitud o, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Causa baja en el cometido de auxiliar de profesor en la I. P. S., en el distrito universitario de Salamanca, el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Gabriel Marqués Gornes.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Como resultado de expediente de juicio contradictorio instruido al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando y por el Ministro del Ejército, Su Excelencia el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Laureada de San Fernando, como reconocimiento en los casos primero del artículo 49 y segundo del artículo 63 del reglamento de la Orden, al cabo de Infantería, fallecido, don José Pérez Castro, por su heroica actuación con motivo de los hechos en que encontró gloriosa muerte y cuyos méritos se relatan sucintamente a continuación:

Méritos

El cabo D. José Pérez Castro, que por su elevado espíritu militar y valor extraordinario, puestos de relieve en cuantas operaciones tomó parte, había sido designado por el capitán de su compañía para mandar un grupo de siete hombres que constituiran la reserva de aquella Unidad, recibió la orden de ir a reforzar con dicho grupo una de las avanzadillas de la misma, atacada con gran energía por el adversario los días anteriores.

El enemigo, establecido en una posición a sesenta metros de distancia de la avanzadilla, reanuda sus ataques y el cabo Pérez Castro, al frente de sus hombres, contraataca, hace nueve prisioneros, más de cuarenta muertos y pone en fuga al resto de la compañía atacante, capturando dos ametralladoras, cuatro lanzallamas, armas automáticas ligeras y granadas de mano, al propio tiempo que ocupa la base de partida del contrario.

Durante la jornada siguiente deshace los numerosos intentos efectuados por el enemigo para recuperar la posición perdida, y desde las avanzadillas propias, que se hallaban próximas, se oyen las voces de aquel jefe de tan exigua fuerza, con las cuales animaba a sus hombres a combatir y defender la posición, dando ejemplo con su arrojo personal y su absoluto desprecio de la vida.

Atacada de nuevo la posición en las primeras horas de la noche del siguiente día, el cabo Pérez Castro, después de defenderla hasta la madrugada con el tesón y el heroísmo de siempre, sucumbe gloriosamente con toda su pequeña guarnición, ex-

cepción hecha de un soldado que poco antes había sido evacuado por herido.

Madrid, 14 de agosto de 1944.

ASENSIO

INFANTERÍA

Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso se asciende al empleo superior inmediato a los jefes de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y situación que también se indica:

Teniente coronel D. Manuel Solans Labedán, ayudante de Campo del General de División D. Luis Solans Labedán, asciende en vacante producida por el ascenso a General del coronel don José Martínez Esparza, con antigüedad de 29 de julio de 1944, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. César Caamaño Touchard, destinado en el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, asciende en vacante producida por el retiro del coronel don Ricardo García Poveda, con antigüedad de 15 de agosto de 1944, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Comandante D. Luis Aizpuru Martín Pinillos, profesor de la Academia Militar de Suboficiales, asciende en vacante producida por el ascenso del teniente coronel D. Manuel Solans Labedán, con antigüedad de 29 de julio de 1944.

Otro, D. Juan Alcover Castañer, con destino en la Jefatura Provincial de Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palma de Mallorca, asciende en vacante producida por el ascenso del teniente coronel D. César Caamaño Touchard, con antigüedad de 15 de agosto de 1944, quedando disponible forzoso en Baleares.

Asimismo, y por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos y se ascienden al empleo superior inmediato a los capitanes y tenientes de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y situación que también se indica, quedando los capitanes bajo las condiciones determinadas en la orden de 27 de enero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 22):

Capitán D. Fernando Torres Torres, destinado en el batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, asciende en la vacante producida por el ascenso del comandante D. Luis Aizpuru Martín Pinillos, con antigüedad de 29 de julio de 1944, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Inocencio Núñez Núñez, con destino en el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, asciende en la vacante producida por el ascenso del comandante D. Juan Alcover Castañer, con antigüedad de 15 de agosto de 1944, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Teniente D. Florencio Domínguez Manteca, con destino en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Fernando Torres Torres, con antigüedad de 29 de julio de 1944, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Angel Aizpuru Arqueta, con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, asciende en vacante producida por el pase a la escala complementaria del capitán don Luis García Aceval, con antigüedad de 8 de agosto de 1944, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Manuel Doncel Bravo, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán don Inocencio Núñez Núñez, con antigüedad de 15 de agosto de 1944, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

Retiros

Queda anulada la orden de 7 de agosto del año actual (D. O. núm. 178), por la que pasó a situación de retirado por edad, el teniente coronel de Infantería de la escala complementaria don Esteban Pérez del Brío, en situación de reemplazo por enfermo en Béjar (Salamanca), por haberse comprobado que la fecha en que cumple las condiciones para ello es la de 7 de septiembre próximo y no la que se hizo constar en dicha orden.

Madrid, 18 de agosto de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el comandante de Infantería D. Carlos Ceballos Albiach, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 18 de agosto de 1944.

ASENSIO

Escala de complemento

Por reunir las condiciones establecidas al efecto en el artículo tercero del decreto de 14 de marzo de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 74), se concede el ingreso en la escala de complemento de Infantería al capitán de dicha Arma, licenciado absoluto, D. Alfonso Figueroa Bermejillo, residente en Madrid, conservando en dicho empleo la antigüedad de 31 de marzo de 1922, que anteriormente disfrutaba, continuando en la situación de desmovilizado.

Madrid, 18 de agosto de 1944.

ASENSIO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas, a los oficiales que a continuación se relacionan, heridos dos veces por el enemigo en acción de guerra:

Capitán del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Albuernas núm. 3 D. Felipe Barbarín Hermoso de Medoza, herido la primera vez el día 3 de abril de 1937, siendo soldado, y la segunda el día 8 de septiembre de 1937, siendo soldado. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Teniente del Regimiento Tarragona número 43 D. Antonio Nodar Campos, herido la primera vez el día 1 de agosto de 1938, siendo alférez, y la segunda el día 29 de enero de 1939, siendo alférez. Debe percibir por la primera herida la pensión de 495 pesetas y por la segunda la pensión de 735 pesetas.

Alférez del Regimiento núm. 55 don Eloy Rodríguez Fernández, herido la primera vez el día 15 de diciembre de 1936, siendo sargento, y la segunda el día 27 de febrero de 1937, siendo sargento. Debe percibir por la primera herida la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937 y por la segunda la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941

(D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido dos veces por el enemigo en acción de guerra:

Sargento legionario del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, don Salvoñón Albagli, herido la primera vez el día 9 de diciembre de 1936, siendo cabo, y la segunda el día 7 de noviembre de 1937, siendo cabo. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1937, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Soldado de Infantería, licenciado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, Benjamín Pulgar Bayón, herido la primera vez el día 21 de junio de 1938 y la segunda el día 8 de octubre de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1938, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectoría Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Santa Cruz de Tenerife D. Sinesio Domínguez Campos, herido la primera vez el día 8 de enero de 1938 y la segunda el día 19 de diciembre de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

La orden de 9 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 9 de 1943), por la que se concedía la Medalla de Sufrimientos por la Patria al soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3 Hamido Ben Abselan Chaib, número 15.745, se entenderá aclarada en el sentido de que el número de filiación que le corresponde al interesado es el 15.747, en vez del que se consignaba en dicha disposición, quedando subsistente la concesión sin pensión de la expresada recompensa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1931 (*Colección Legislativa* núm. 128).

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

Permuta de cruces

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247), se concede al capitán de Infantería D. Alfredo Díaz Cañada, con destino en el Regimiento de dicha Arma, Melilla número 52, la permuta de dos Cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, por otras dos de primera clase de la misma orden y distintivo, ya que obtuvo aquéllas por servicios anteriores a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), fecha en que se hallaba en vigor el artículo 20 del reglamento de la referida orden.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA

Retiros

Para a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de agosto de 1944, el comandante de Caballería de la escala activa D. Joaquín Securada de la Iglesia, con destino en el batallón de Penados núm. 06, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de agosto de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 20 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 68), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la escala complementaria del Arma de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y al General Jefe del Ejército de España en Marruecos, las de los Grupos de Regulares, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus notificaciones.

Los que soliciten Unidades armadas no podrán prestar servicio de armas:

Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1.—Una de comandante.

Regimiento Dragones de Pavía número 4.—Una de comandante.

Regimiento Dragones de Almansa número 5.—Una de comandante.

Regimiento Cazadores de Lusitania núm. 8.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento Cazadores de Talavera número 13.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento Cazadores de Villaviciosa núm. 14.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento Dragones de Alcántara núm. 15.—Una de comandante.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2.—Dos de capitán.

Cajas de Recluta núms. 2 y 28.—Una de teniente coronel.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 2, 3, 5, 6, 8, 11, 14, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 34, 35, 38, 41, 43, 47, 48, 49 y 50.—Una de capitán.

Cajas de Recluta núms. 6, 25, 28, 35, 39, 40, 44, 51 y 69.—Una de capitán.

Gobiernos Militares de Ceuta y Melilla.—Una de subalterno.

Madrid, 17 de agosto de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las ordenes de 12 de abril de 1940 y 27 de enero de 1943 (DIARIO OFICIAL núms. 83 y 22) se confiere el empleo inmediato superior con carácter condicional y antigüedad de 16 de agosto de 1944, al capitán de Caballería de la escala activa D. Teodoro Crespo Bermejo, con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera núm. 13, en la vacante producida por el pase a la situación de retirado del comandante de la escala activa don Joaquín Segurado de la Iglesia, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la primera Región Militar con residencia en Alcántara (Cáceres), a partir del 25 de julio pasado, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) por hallarse comprendido en las instrucciones de la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) el sargento

de Caballería D. Jacinto Cava González, con destino en el Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6 Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por orden de 1 de abril de 1941 (D. O. núm. 86) se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul, al coronel jefe del Regimiento de Artillería de costa de Marruecos D. José Lacleta Lázaro, por haber sufrido prisión en zona roja más de tres meses; y comprobado documentalmente que el interesado fué hecho prisionero cuando tomaba parte en los hechos realizados por el Regimiento de Artillería de Montaña núm. 1, declarados acción de guerra por orden de 21 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 213), se rectifica la orden de concesión de dicha Medalla en el sentido de que le corresponde con cinta anaranjada y carácter honorífico.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

Bajas

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 6 de junio último en la Plaza de Madrid para juzgar la conducta del capitán provisional de Artillería (teniente efectivo) D. Antonio Romero García, y observados los trámites legales, se separa del servicio al citado capitán, al que le serán señalados los haberes pasivos que pudieran corresponderle.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al D. O. núm. 151), orden comunicada de 1 de julio de 1941, orden de 8 de noviembre de 1941

(D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, debiendo empezarse a percibirlos a partir de la fecha que se les señala.

Rama de Armamento

2.500 pesetas al teniente coronel don Antonio Uria y Riu, de la Fábrica Militar de Oviedo, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don César Pombo Cortiguera, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Alberto Villoslada Miñón, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Rama de Construcción

3.000 pesetas al teniente coronel don Salvador Ponte Conde, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava Región Militar, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Francisco de Alba Cañete, de la Escuela Politécnica del Ejército, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Ramón Sánchez Tembleque y Pardiñas, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 18 de agosto de 1944.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

He designado para el cargo de auditor de la octava Región al coronel auditor de la escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. Hernán de Martín Barbadillo y Paul, quien cesa en el cargo de auditor de Baleares.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

INTENDENCIA**Bajas**

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 14 de junio de 1944 en la Plaza de Madrid, para juzgar la conducta del comandante de Intendencia D. Vicente Llopis Méndez, y observados los trámites legales, se separa del servicio al citado comandante, al que le serán señalados los habéres pasivos que pudieran corresponderle.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

INTERVENCION**Mandos**

He designado para jefe de Intervención Militar de la tercera Región, al coronel de dicho Cuerpo D. Mariano Landa de la Torre, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera y agregado a la Intervención Militar de la misma.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

He designado para jefe de Intervención Militar de la quinta Región, al coronel de dicho Cuerpo D. Enrique Osset Fajardo, que actualmente desempeña igual cargo en la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Disponibles**

Por hallarse restablecido y en condiciones de prestar servicio, cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la cual se encontraba, según orden de 17 de noviembre de 1942 (D. O. número 263), el comandante médico don Porfirio Garillán Casado, quedando en la situación de disponible forzoso en la tercera Región.

Madrid, 18 de agosto de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83),

se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 6 de julio último, al capitán médico D. Miguel Martín Ibáñez, con destino en la Academia de Artillería, colocándose a continuación de D. Francisco Escapa Ruiz Zorrilla, y quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 18 de agosto de 1944.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se promueve al empleo de capitán, con antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes médicos que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación que se indica:

Teniente médico D. Nicolás Martín Benítez, con antigüedad de 7 de enero de 1943, colocándose en el escalafón de su nuevo empleo a continuación de D. Adelardo Izquierdo Carrero, y quedando confirmado en su actual destino del Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Diego León Camacho, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Alhucemas núm. 5, con la antigüedad de 5 de julio de 1944, colocándose a continuación de D. Juan Conesa Angles y quedando en la situación de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Adrián Linares Pedrinaci, del Grupo de Sanidad Militar de la novena Región, con la antigüedad de 5 de julio de 1944, colocándose a continuación de D. Jesús Prieto Prieto y quedando en situación de disponible forzoso en la Región mencionada.

Madrid, 18 de agosto de 1944.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR**Retiros**

Comprobado documentalmente el error habido en la fecha de nacimiento del maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Gómez Pulgarín, el cual fue retirado por edad, por orden de 5 de julio de 1944 (D. O. núm. 151), queda sin efecto la referida orden, continuando dicha clase en su destino de la Mesalía Jafiana de Gemara núm. 4.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 1 de julio de

1944 y con residencia en Sevilla, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101), el maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Francisco Sánchez Hernández, con destino en la 10.ª Unidad de Veterinaria.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel capellán, con antigüedad de 7 de junio de 1943, al comandante del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Antonio Anula García, debiendo colocarse en la escala entre D. Agustín Lladós Lladós y D. Ciríaco Rubio Antón y quedar disponible forzoso en la segunda Región. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 17 de agosto de 1944.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Quinquenios**

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se conceden al capitán capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Angel Andrés Lozano, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, 1.500 pesetas en concepto de quinquenios acumulables a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar quince años de oficial.

Madrid, 16 de agosto de 1944.

ASENSIO

C. A. S. E.**Disponibles**

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el auxiliar

administrativo del C. A. S. E. don Aureo González Rodríguez, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo, del artículo segundo, del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.
Madrid, 18 de agosto de 1944.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Rosa Martí Ferrer, por el fallecimiento de su esposo e hijo, respectivamente, D. José Almiñana Ferrando y D. Víctor Almiñana Martí, asesinados por los marxistas, el día 27 de septiembre de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Doña Amalia Alcañiz, Carabaña, por el fallecimiento de su esposo don Vicente López Bolta, asesinado por los marxistas el día 23 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Don Felipe Gil Puig, por el fallecimiento de su madre doña, Amalia Puig Boronat, asesinada por los marxistas el día 12 de octubre de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.
Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

D. Vicente Feliú Broseta. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Alfonso Ballester Millán. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Ricardo Suárez y López, Altamirano. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Longino Renoveil Suay. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

**Dirección General
de la Guardia Civil**

Destinos

Se confirma en su destino en las tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al brigada de la Guardia Civil D. Ramón Ramos Solava, ascendido a dicho empleo por orden de 28 de julio último (D. O. núm. 169).

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

ADQUISICIONES CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

Necesitando este Parque y sus Depósitos de Bilbao, Logroño, Palencia, Pamplona y Santander, para sus atenciones, la adquisición, por gestión directa de paja emparada, leña, carbón vegetal, antracita, hulla y sal, se invita a la presentación de ofertas hasta las diez horas del día 11 de septiembre próximo. Igualmente se precisa adquirir, por gestión directa, 20.000 kilos de azúcar blanquilla y 60.000 kilos de alubias.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Núm. 1.029

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 14 (PROVISIONAL)

Necesitando adquirir este Regimiento, el material de tiro que se relaciona, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas e industriales a quien pudiera interesar hagan sus ofertas al comandante mayor de este Regimiento (Cuartel

de Pedralbes, Barcelona) antes del día 31 del corriente mes.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, estando la factura sujeta al descuento del 1,30 por ciento por pagos al Estado.

Núm. 1.025

P. 3-2

REGIMIENTO CAZADORES DE SANTIAGO NUMERO 1 DE CABALLERIA

A las diez horas del día 27 del actual y en el patio principal del Cuartel, se procederá a la pública subasta de cuatro caballos de desecho, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Alcalá de Henares, 17 de agosto de 1944.

Núm. 1.028

P. 2-1

PARQUE DE SANTIDAD MILITAR DE LA CUARTA REGION

Autorizado este Parque para la celebración en la Jefatura del mismo, sita

en el tercer piso del pabellón núm. 5 del Hospital Militar del Generalísimo, de Barcelona, a las diez horas de la mañana del día 30 de septiembre, de un concurso de adquisición del material sanitario siguiente:

1.500 (mil quinientas) carteras de camillero (según muestra).

70 (setenta) carteras de urgencia (según muestra).

Se convoca por el presente anuncio a los licitadores que deseen concurrir para que presenten proposiciones según el modelo que a continuación se inserta, significándoles que el concurso se celebrará con arreglo al Reglamento para la Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, aprobado por real orden de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y que los pliegos de condiciones para el mismo están de manifiesto en el citado local, donde pueden consultarse durante las horas de oficina.
Barcelona, 18 de agosto de 1944.

MODELO DE PROPOSICION

D. ... (nombre y apellidos del licitador) ..., domiciliado en, con cédula personal de clase, núm.

mero, enterado del anuncio inserto en la prensa oficial para la adquisición de y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el material en cuestión a los siguientes precios (se expresará con letra en pesetas y céntimos, por cada unidad de concurso):

Se incluyen los siguientes documentos:

(a) Resguardo de haber depositado el porcentaje de la oferta en concepto de fianza.

(b) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

(c) Los demás documentos relacionados con la condición segunda del pliego de las legales.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo y obligaciones vigentes de carácter social.

Fecha

(Firma y rúbrica del licitador o de la persona que legalmente le represente, indicándole en este caso en la antefirma.)

Autorizado este Parque para la celebración en la Jefatura del mismo, sita en el tercer piso del pabellón número 5, del Hospital Militar del Generalísimo, de Barcelona, a las diez de la mañana, de día 30 de septiembre, de un concurso de adquisición del material sanitario siguiente:

6 (seis) oscilómetros (según modelo).

10 (diez) bombillas para espejo de clar (según modelo).

100 (cien) conteras de goma (según modelo).

25 (veinticinco) carretes hilo de lino número 60 (según modelo).

100 (cien) pares de guantes de goma finos, para cirujano, del número 7, 7.5 y 8 (según modelo).

6 (seis) hervidores de alcohol pequeño (según modelo).

50 (cincuenta) peras de Richardson grandes, números a decidir.

1 (una) cámara cuenta glóbulos, con pipetas y estuche (según modelo).

100 (cien) frascos inyectores de suero en vidrio neutro, graduados, de 250 gramos (según muestra).

100 (cien) frascos inyectores de suero en vidrio neutro, graduados, de 500 gramos (según muestra).

50 (cincuenta) frascos inyectores de suero en vidrio neutro, graduados, de 1.000 gramos (según muestra).

Se convoca por el presente anuncio a los licitadores que deseen concurrir para que presenten proposiciones, según el modelo que a continuación se inserta, significándoles que el concurso se celebrará con arreglo al Reglamento para la Contratación Administrativa del R. a. m. o del Ejército, aprobado por real orden de 10 de enero de 1931 (*Colección Legislativa* núm. 14), y que los pliegos de condiciones para el mismo están de manifiesto en el citado

local, donde pueden consultarse durante las horas de oficina.

Barcelona, 18 de agosto de 1944.

MODELO DE PROPOSICION

Póliza de ...

D. ... (nombre y apellidos del licitador), domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio inserto en la prensa oficial para la adquisición de ... y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el material en cuestión a los siguientes precios (se expresará con letras en pesetas y céntimos por cada unidad de concurso).

Se incluyen los siguientes documentos:

a) Resguardo de haber depositado en porcentaje de la oferta en concepto de fianza.

b) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

c) Los demás documentos relacionados con la condición segunda del pliego de legales.

d) El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo y obligaciones vigentes de carácter social.

Fecha ...

(Firma y rúbrica del licitador o de persona que legalmente le represente, indicándole en este caso en la antefirma.)

Núm. 1.027.

P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

PROGRAMA

Publicada por orden de 4 del actual la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en Apéndice núm. 2 de la "Colección Legislativa" del presente año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlo lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificados.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se le pasará por dicho organismo el cargo correspondiente del pedido.

Madrid, 7 de marzo de 1944,

LA DIRECCION

CITE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

Aquilino Pascual Blanco

CARNES

Calle Melitón Marín, núm. 6

Proveedor de las Unidades Militares:

Regimiento de Artillería núm. 41.
Base Mixta de Carros de Combate.
Hospital Militar.

SEGOVIA

Obdulio García Alcón

PESCADOS

Calle Cronista Lecea, núm. 3

Teléfono 96

Proveedor del Regimiento de Artillería número 41.

SEGOVIA

EFFECTOS MILITARES

C. JORDANA - Fundada en 1831

CONDECORACIONES

BANDERAS

Príncipe, 7

MADRID

Teléfono 13823

UNIFORMIDAD

AVISO

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un sólo folleto al precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA", aprobados por orden de 8 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentado en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION